ACTA Nº 975

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen en la Sala de Acuerdos / "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Ramón Ulises Córdova, // los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, para considerar: PRIMERO: Informe de los señores Ministros doctores Juan Ramón Cáceres y Juan Fernández Bedoya. Los señores Ministros mencionados en el epigrafe informan en este acto sobre las gestiones encomendadas y cumplidas en la Capital Federal atinentes a este Poder Judicial. Oído lo /// cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: Compensación de // créditos del presupuesto. Visto la necesidad de adecuar los/ créditos del presupuesto vigente a los requerimientos funcio males de este Poder, y atento a lo dispuesto en el Art. 13 / del Decreto-Ley Nº 017/74, ACORDARON: Compensar los créditos del presupuesto vigente correspondiente a la "Jurisdicción 8-Unidad de Organización 1 - Poder Judicial", en un todo de acuerdo con las planillas anexas y que se tienen como parte / integrante de la presente Acordada. TERCERO: Gobierno de la/ Intervención Nacional, remite copia del Decreto-Ley Nº 037/74 (Nota Nº 2199/74 - Sec. Adm.). Visto el instrumento legal // mencionado, mediante el cual se crean en la "Jurisdicción 8 -Unidad de Organización 1 - Poder Judicial" del presupuesto / general vigente cincuenta y dos nuevos cargos en la Planta / Personal, conforme al siguiente detalle: Personal Administrativo y Técnico: Director 2; Jefe de División 1; Oficial Superior de Segunda 5; Oficial Mayor 5; Oficial Principal 4; Oficial 2; Oficial Auxiliar 8; Escribiente Mayor 2; Escribiente 8. Personal de Magistratura: Juez de Primera Instancia 2; // Juez de Paz de Mayor Cuantía 1; Secretario de Primera Instan cia 7. Personal Obrero, Maestranza y Servicios: Auxiliar Téc nico 2; Auxiliar Ayudante 3, estableciéndose que el gasto //

//..que demande el cumplimiento del mencionado texto legal / será financiado con economías en la ejecución presupuestaria correspondiente a este Poder e imputación a la Partida Principal Ol -Personal - Partida Parcial Ol - Planta Permanente-Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico, ACORDARON: Tener presente. CUARTO: Oficial Auxiliar Bartolomé Melían. solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 2184/74 - Sec. Adm.). Visto la nota mencionada y la historia clínica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto Nº // 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Auxiliar Bartolomé/ Melián las inasistencias incurridas desde el día 1º de febre ro al día 13 del corriente mes y año. QUINTO: Subrogación de Contaduría. Visto que por razones de mejor servicio de la // Contaduría de este Poder Judicial es necesario designar la / persona encargada de subrogar las funciones que cumple el se nor Jefe de División Contador Ladislao Trachta, y atento a / que en la misma dependencia presta servicios la Oficial Supe rior de Primera Contadora María Juana Pérez de Argañaráz. A-CORDARON: Designar a la Oficial Superior de Primera María / Juana Pérez de Argañaráz como subrogante del señor Jefe de / División Contador Ladislao Trachta, autorizándosela al mis-/ mo tiempo a firmar, en tal caracter, los cheques correspon-/ dientes a las cuentas bancarias Nos. 300-36 y 300-341, demás valores y toda otra documentación atinente al aspecto contable y registrativo del Poder Judicial .- SEXTO: Curso Regio-/ nal de Defensa Nacional (Notas Nos. 1926 y 2175/74 - Sec. // Adm.). Visto la invitación cursada a este Poder Judicial para participar en el Curso Regional de Defensa Nacional, el / cual ha sido programado por la Escuela de Defensa Nacional y será desarrollado por agregados de la misma en esta ciudad ca pital entre los días 26 y 30 del corriente mes y año, ACORDA-RON: Aceptar la invitación mencionada extendiéndola a los de más señores magistrados y funcionarios .- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase .- / Edo.: "desarrollado" - Vale.

PRESIDENTE

Corresponde Acta Nº 975 .-

//..guen las firmas .-

JUAN RAMON CACERES

MINISTRO

JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY

MINISTRO

SERGIO ALFREDO MARTINEZ

MINISTRO

JUAN FERNANDEZ BEDOYA

MINISTRO

- 0	ODIF	GA	CI	0 M			DENOMINACION	CREDITO	COMPANISACION	CREDITO ACTUA
Caract.	Final. Func.					Clase				
0							ADMINISTRACION CENTRAL	15.284.000		15.284.000
	-1						ADMINISTRACION GENERAL	14.984.000	+ 250,000	15.234.000
	40						JUSTICIA	14.984.000	+ 250.000	15.234.000
		01					EROGACIONES CORRIENTES	14.228.000	+ 100,000	14.328.000
			02				FUNCIONAMIENTO	14.128.000	+ 100.000	14.228.000
		4		01			Personal	13.052.000		13.052.000
					01		Planta Permanente	12.252.000		12.252.000
						01	Autoridades Superiores	965.000		965.000
						02	Administrativo y Técnico	6.861.000		6.861.000
						04	Personal Magistratura	3.417.000		3.417.000
						10	Personal Obrero y Maestranza	75.000		75.000
						11	Personal de Servicio	934.000		934.000
		•			02		Personal Temporario	305.000		305.000
						02	Personal Administrativo y Técnico	305.000		305.000
			Y		03		Asignaciones Familiares	380.000		380.000
					04		Servicios Extraordinarios	75.000		75.000
					05		Asistencia Social al Personal	40.000		40.000
				02			Bienes de Consumo	580.000	+ 100,000	680.000
				04		1	Servicios	496.000		496.000
			04			3	TRANSFERENCIAS COPRIENTES	100.000		100.000
				06			Transferencias	100.000		100.000
					03		Otros Entes del Gobierno Provincial	100.000		100.000.
							Comando Electoral	100.000		100.000
		06					EROGACIONES DE CAPITAL	756.000	+ 150.000	906.000
			07				INVERSION FISICA	756.000	+ 150.000	906.000
	Ih /			03			Bienes de Capital	756.000	+ 150.000	906.000
	olly						CASTOS A CLASIFICAR	300.000	- 250.000	50.000
	01						A CLASIFICAR POR DISTRIBUCION	300.000	- 250.000	50.000
	1/	01					EROGACIONES CORRIENTES	150.000	- 100,000	50.000.
			05				A CLASIFICAR	150.000	- 100,000	50.000
	are			11			Crédito Adicional	150.000	- 100.000	50.000
	· .	06			~		EROGACIONES DE CAPITAL	150.000	- 150.000	-,-
	A 61	/1	11				A CLASIFICAR	150.000	- 150.000	-,-
	119	Ma		11			Crédito Adicional	150.000	- 150.000	-,-

Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	CONCEPTO BIENES DE CONSUMO	Crédito	Compensación		Crédito Actual
01					580.000 +	+	100,000	680.000
			1	Alimentos y Productos Agropecuarios	120.000			120,000
			2	Productos de la Minería, Petroleo y/s. Derivados	110.000	+	20.000	130.000
			3	Textiles y Confecciones	100.000			100.000
			4	Maderas, Corcho y/s, Derivados	2.000			2.000
			5	Papel, Cartón é Impresos	120.000	+	20.000	140.000
			6	Productos Químicos y Medicinales	20.000			20.000
			8	Cueros, Caucho, Plástico y/s. Manufacturas	48.000			48.000
			9	Piedra, Vidrio y Cerámica	10.000			10,000
			10	Metales commes y/s.Manufacturas	50.000	+	60.000	110.000
		04		SERVICIOS	496.000			496.000
			1	Electricidad, Cas y Agua	40.000			40.000
			2	Transporte y Almacenaje	1.000			1.000
			3	Pasajes	30.000			30.000
			4	Commicaciones	30.000			30.000
			5	Honorarios y Retribuciones a 3ros.	80.000			80.000
			6	Publicidad y Propaganda	20.000			20.000
			7	Seguros y Comisiones	1.000			1.000
			8	Alquileres	150.000			150.000
			10	Viáticos y Movilidad	80.000			80.000
			11	Cortesía y Homenaje	40.000			40.000
	all	-	12	Premios y Condecoraciones	10.000			10.000
	July 1		16	Otros	14.000			14.000
								///

///..

Sec.	Sect.	P.P.	P.p.	CONCEPTO	Crédito	(Compensación	Crédito Actual
06				EROGACIONES DE CAPITAL 756.000	+	150.000	906.000	
	07			Inversión Física	756.000	+	150.000	906.000
		03		Bienes de Capital	756.000	+	150.000	906.000
			11	Maguinarias y Equipos	80.000	+	30.000	110,000
			12	Moblajes	138.000	+	20.000	158.000
			13	Herramientas	18.000			18.000
			14	Medios de Transporte	450.000			450.000
			15	Aparatos é Instrumentos	-,-	+	100.000	100.000
			17	Colecciones y Elem.p/Bibliot.y Museos	40.000			40.000
			18	Instalaciones	20.000			20.000
			22	Otros	10.000			10.000
			4	GASTOS A CLASIFICAR	300.000	-	250.000	50.000
01				Erogaciones Corrientes	150.000	-	100.000	50.000
		11		Crédito Adicional	150.000	-	100.000	50.000
06				EROGACIONES DE CAPITAL	150.000	-	150.000	-,-
		11		Crédito Adicional	150.000		150.000	-,-

The State of the s